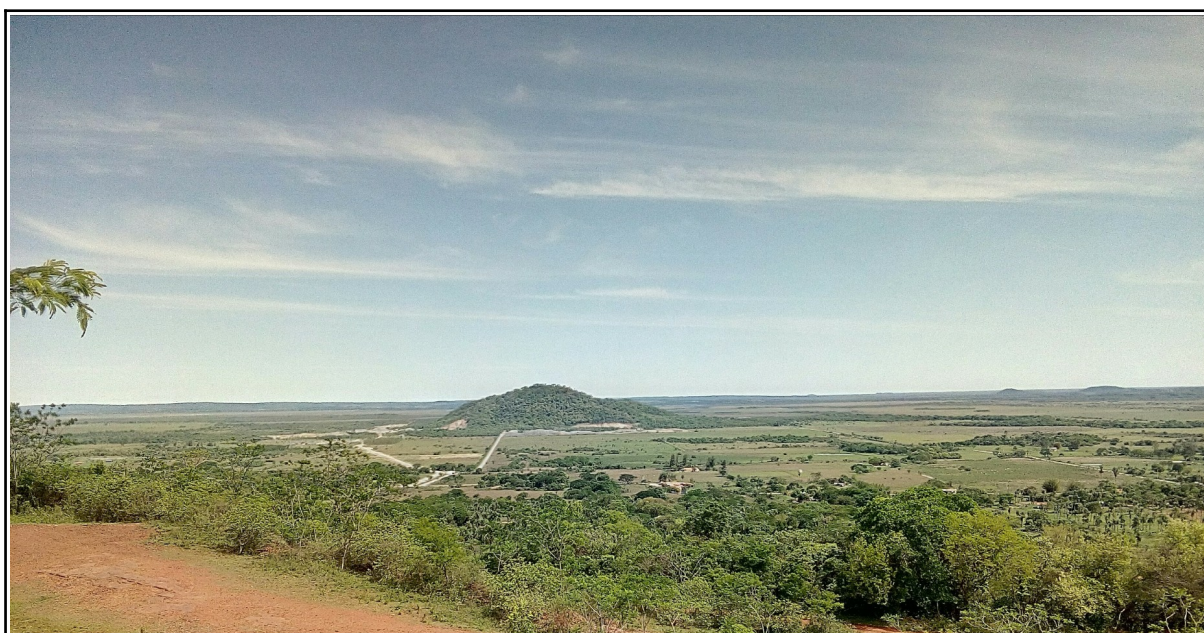


RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

.....

**LEY N° 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DECRETO
REGLAMENTARIO N° 453/13 Y SU AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN
DECRETO N° 954/13**

PROYECTO : LOTEAMIENTO
FIRMA : INMOBILIARIA SOFIA S.A.
CONSULTOR : Ing. Agr. NICOLAS GODOY (REG N° I-850)



**YAGUARON– DEPARTAMENTO PARAGUARI
PARAGUAY - 2025**

1. INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impacto Ambiental Preliminar, busca considerar todos los parámetros mencionados anteriormente, sobre todo en lo que respecta al impacto ambiental producido por el proyecto sobre los recursos y también busca considerar todos los aspectos técnicos, legales y administrativos que logren congeniar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales que engloba el Proyecto.

El Objetivo General del presente documento técnico, consiste en realizar la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto **“LOTEAMIENTO”**, a fin de determinar los componentes naturales que serán afectados y en consecuencia formular recomendaciones para la mitigación o eliminación de los posibles impactos que podrían verificarse con la ejecución del Proyecto en concordancia a la **Ley 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental” y su Decreto Reglamentario N° 453/13 y su modificatoria o ampliatoria 954/13.**

3.1. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

3.1.1. Nombre del proyecto: Loteamiento.

3.1.2. Tipo de actividad:

Según el Artículo N° 7 de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, el tipo de proyecto a desarrollar pertenece al inciso **a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores.**

3.1.3. DATOS DE LA FIRMA : Inmobiliaria Sofia S.A.

3.1.4. Datos del área del proyecto:

- Distrito : Yaguarón.
- Departamento : Paraguari.
- Padrón : 4253.
- Superficie Total del Proyecto : 2 Has. 2875 m².

3.1.5. Ubicación del proyecto:



Fig. N.º 1: Localización del proyecto.

El proyecto se ubica en el **DISTRITO DE YAGUARON DEL DEPARTAMENTO PARAGUARI**. No se han considerado otras alternativas de localización, debido que el proponente del Proyecto, considera que la zona en donde se desarrollará la actividad se encuentra ubicado en un lugar estratégico para dicha actividad en la ciudad de **YAGUARON**, ya que el área de localización del mismo ofrece óptimas condiciones desde el punto de vista medioambiental, socioeconómico y cultural, ya que cuenta en las cercanías con disponibilidad de servicios básicos.

A continuación se describe la distribución de superficie por manzanas que se tiene planteado en el presente proyecto:

RESUMEN DE SUPERFICIES

CUADRO DE USO		
USO	SUPERFICIE Has/m.	PORCENTAJE
Caminos	6606,39	28,9
Loteamientos	13464,61	58,9
Resto de la propiedad	2804,00	12,3
Total	22875,00	100,00

3.1.6. Procedimientos y tecnologías que se aplicarán:

Actualmente el proyecto se encuentra desarrollando tres etapas:

- 1. Diseño el Proyecto:**
- 2. Preparación del Terreno:**
- 3. Operación del Proyecto:**

3.1.6.1. Fases del Proyecto:

El desarrollo del proyecto contempla nueve (9) fases:

1. Diseño del proyecto que incluye el proceso de elaboración del proyecto propiamente dicho.
2. Realización y amojonamiento de cada una de las fracciones resultantes.
3. Apertura y limpieza de las fracciones destinadas para calles y avenidas.
4. Realización de las obras se hubieran exigido.
5. Apertura y limpieza de las fracciones destinadas para plazas y edificios públicos.
6. Ajuste de las rasantes de las vías públicas.
7. Obras de drenajes para agua pluvial.
 - 7.1. Conducción.
8. Arborización y hermoseamiento de plazas y el área de declarada como arbolada.
9. Comercialización de lotes.

3.1.8.1. Desechos Líquidos:

Conforme a las actividades previstas y desarrolladas por el Proyecto se puede señalar que, los futuros dueños ocupantes de los lotes instalarían un sistema de tratamiento pre-primario y primario de los efluentes residuales denominados aguas negras y grises consistente en cámara sépticas y pozos absorbentes, que permitirán disminuir la carga contaminante de los efluentes generados, pudiendo ser evacuadas en caso de colmatación del sistema de acuerdo a la necesidad por servicios de camiones atmosféricos, cuando los niveles de los pozos absorbentes o cámaras sépticas estén por encima de su capacidad máxima de recepción.

Canalización de aguas pluviales:**Recursos humanos:****3.1.1. Servicios disponibles:**

Dentro de este contexto, la inversión ejecutada cumple con los objetivos generales trazados por los propietarios, que buscan incorporación de servicios y mejorar el nivel de vida dentro del área de influencia del proyecto;

- **Energía Eléctrica:**
- **Agua Potable:**
- **Transporte Público:**
- **Telefonía:**
- **Recolección de Residuos:**

3.1.2. Generación de Ruidos:

En el área de influencia directa y con referencia a las actividades propias del emprendimiento, se concluye que no se generan ruidos molestos (altos decibeles que afecten la condición auditiva humana ni animal).

4. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Los límites del área geográfica a ser afectada, con una descripción física, biológica, socioeconómica y cultural, detallada tanto cuantitativa como cualitativamente, del área de influencia directa de las obras o actividades y un inventario ambiental de la misma, de tal modo a caracterizar se estado previo a las transformaciones proyectadas, con especial atención en la determinación de las cuencas hidrográficas.

4.1. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.2. Descripción de Factores Físicos:

4.2.1. Ubicación Geográfica:

Yaguaron, es una localidad y distrito de Paraguay, situado al noroeste del departamento de Paraguaya. Esta situada a 48 km de Asunción. Esta localidad es reconocida por el valor artístico y cultural de su templo de estilo franciscano que data del periodo colonial.

4.2.2. Área de influencia directa (AID):

La misma corresponde al área en donde se manifiestan los efectos primarios e inmediatos generados por el proyecto de instalación, operación y mantenimiento del Loteamiento, se considera que la misma se encuentra en un lugar estratégico para dicha actividad cuya área a ser intervenida es de **22875,00 m²**.

4.2.3. Área de influencia indirecta del proyecto (AII)

Corresponde a 100 metros alrededor de la propiedad de **22875,00 m²**; donde se instalará, operará y realizará los procesos de loteamiento para urbanización. Considerando en estas áreas a aquellas personas que deseen adquirir viviendas especialmente por su caracterización, contemplando los aspectos físicos y biológicos.

Existen otras construcciones como viviendas unifamiliares, granjas, reservas forestales y cultivos agrícolas extensivos.

4. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

Existen instituciones nacionales, gubernamentales, públicas y privadas, que están involucradas directa e indirectamente en el proyecto.

4.1. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS DIRECTAMENTE

4.1.1. INSTITUCIONES PRIVADAS

Proponente del proyecto es la firma **“INMOBILIARIA SOFIA S.A”**

4.1.2. PÚBLICA

Entre las Instituciones de Gobierno que velan por los recursos naturales y aquellas que están involucradas indirectamente en el proyecto se encuentran:

4.1.2.1. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se halla regido por la Ley 15.561/2000 “Que crea el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente”, en su artículo 14º, inciso i) establece que la Secretaria del Ambiente adquiere el carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 294/93 “De la Evaluación de Impacto Ambiental” y su Decreto Reglamentario 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13.

4.1.2.2. SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA

Creado por Ley N° 369/72, institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Su jurisdicción abarca todo el territorio Nacional.

Entre sus funciones específicas están:

- Ejecutar y supervisar programas de saneamiento ambiental relacionado a la provisión de agua y disposición de desechos.
- El mejoramiento de la vivienda rural.
- Controlar la contaminación del agua, aire y suelo.

- Control de los desagües de aguas residuales.
- La salud humana, aplicar y fiscalizar su cumplimiento.

4.1.2.3. **MUNICIPALIDAD DE YAGUARON**

La Municipalidad de **YAGUARON**, está situado a 48 km. de la ciudad de Asunción, está ubicado al pie del cerro Yaguarón.

4.2. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

Se define el Marco Jurídico e Institucional en el que se desarrollara el proyecto.

4.2.1. CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1992

Artículo 6 - DE LA CALIDAD DE VIDA

Artículo 7 - DEL DERECHO A UN AMBIENTE SALUDABLE

Artículo 8 - DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 38 - DEL DERECHO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DIFUSOS

4.2.2. CÓDIGOS, LEYES, DECRETOS, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

Ley N° 294/93 “EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL”: Establece la obligatoriedad de la Evaluación de Impacto Ambiental a toda modificación del medio ambiente provocada por obras y actividades humanas.

LEY N° 1.100/97

DE PREVENCIÓN DE LA POLUCIÓN SONORA

Artículo 9°.- Se consideran ruidos y sonidos molestos a los que sobrepasen los niveles promedios que se especifican en el siguiente cuadro:

AMBITO	NOCHE	DÍA	DÍA (Pico ocasional)	
	20.00 a 07.00		07.00 a 20.00	07.00 a 12.00 14.00 a 19.00
Medidos en decibeles "A" - Db (a) 20-40				

-Áreas residenciales, de uso específico, espacios públicos: áreas de esparcimiento, parques, plazas y vías públicas.	45	60	80
--	----	----	----

- Áreas mixtas, zonas de transición, de centro urbano, de programas específicos, zonas de servicios y edificios públicos.	55	70	85
---	----	----	----

- Área industrial.	60	75	90
--------------------	----	----	----

Los picos ocasionales se refieren a los ruidos y sonidos discontinuos que sobrepasen los niveles permitidos del ámbito correspondiente y que se

producen ocasionalmente en el día, considerándose como máximo veinte picos por hora. Se permitirá este nivel de ruido y sonido solamente en el siguiente horario: de **7.00 a 12.00 y de 14.00 a 19.00**.

Los niveles máximos no podrán ser excedidos dentro de cualquier predio vecino o en la vía pública, realizando la medición con aparato de registro automático, calibrado y lacrado por las municipalidades, utilizando la escala de compensación "A" y en respuesta impulso, debiendo ubicarse el observador preferentemente frente a un lado abierto del predio afectado o en la vía pública. El aparato debe estar alejado como mínimo 1 o 2 metros de cualquier obstáculo y cubierto, a fin de evitar el potencial efecto viento.

Las áreas residenciales, mixtas e industriales son las que estarán definidas en el plan regulador de cada Municipalidad con sus características y actividades establecidas.

Los tiempos y frecuencias de registros de emisión de ruidos y sonidos deberán hacerse durante la noche por media hora continua en el momento de mayor intensidad de los ruidos y sonidos, con una frecuencia de lectura de un minuto y pausas de cuatro minutos. Para el día, se hará durante las ocho horas continuadas de mayor intensidad, con una frecuencia de lectura de cinco minutos y pausas de veinticinco minutos.

Para la determinación de los picos, se hará durante el momento en que haya habitualmente mayor intensidad y frecuencia de picos, durante una hora continuada, con registros de un minuto y pausas de cuatro minutos.

Los aparatos de medición deberán estar controlados por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) a solicitud de las Municipalidades.

Ley N° 1561: Que crea el **SISTEMA NACIONAL DEL AMBIENTE**, El consejo Nacional del Ambiente y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objetivo de la ley se describe en su artículo 1°: "Esta ley tiene por objeto crear regular el funcionamiento de los organismos responsables de la

elaboración, normalización, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión ambiental nacional”.

Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, que es relevante en cuanto a la planificación física y urbanística del Municipio, y al saneamiento ambiental y la salud de la comunidad.

El **Art. 12º**, establece que son funciones municipales, entre otras:

EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

- a- la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b- la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c- la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d- la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- e- la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- g- la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- h- la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;

EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

- b- la construcción y mantenimiento de los sistemas de desagüe pluvial del municipio;
- c- la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, de conformidad con la ley que regula la prestación de dichos servicios, en los casos en que estos servicios no fueren prestados por otros organismos públicos;
- e- la regulación y prestación de servicios de aseo, de recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio.

EN MATERIA DE AMBIENTE:

- a- la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b- la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c- la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d- el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

EN MATERIA DE SALUD, HIGIENE Y SALUBRIDAD:

- j- la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades.

Decreto N° 14.390/92: REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA EN EL TRABAJO: originado en el Ministerio de Justicia y Trabajo por el cual este organismo del Ejecutivo en sus atribuciones establece normas de higiene, seguridad y medicina del trabajo a ser cumplida en los locales de trabajo de toda la República.

-Decreto N° 453/13 y su Ampliación y Modificación Decreto N° 954/13: por la cual se reglamenta la Ley N° 294/93 de **EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**: en este Decreto se definen los conceptos en que se basa la Ley 294/93 y se especifican los tipos de actividades sujetas a Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se establecen los términos de referencias del Cuestionario Ambiental Básico.

4.2.3. RESOLUCIONES MINISTERIALES

-Resolución SEAM N° 222/02, por la cual se establece el padrón de calidad de las aguas en el territorio nacional. Art. 7° "Establece los parámetros de vertidos de efluentes de cualquier fuente poluidora en los cuerpos de agua".

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE IMPACTOS

Los análisis indispensables para determinar los posibles impactos y los riesgos de las obras o actividades durante cada etapa de su ejecución y luego de finalizada; sus efectos positivos y negativos, directos e indirectos, permanentes o temporales, reversibles o irreversibles, continuos o discontinuos, regulares o irregulares, acumulativos o sinérgicos, de corto, mediano o largo plazo.

5.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE IMPACTOS

5.1.1. Metodología Implementada para el Estudio de Impacto Ambiental:

La metodología del Presente estudio comprendió un conjunto de actividades, investigaciones y tareas técnicas que se llevaron a cabo con la finalidad de cumplir acabadamente con los objetivos propuestos del estudio en el marco del Decreto 453/13 y su modificatoria o ampliatoria Decreto 954/13 que reglamenta la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.

A partir de un análisis previo del proyecto para conocerlo a profundidad, a los efectos de la Evaluación, se ha establecido una metodología de trabajo que comprendió las siguientes etapas:

Etapas 1: La Identificación y la Evaluación Ambiental de las siguientes acciones

5.1.1.1. Identificación de las acciones del proyecto potencialmente

impactantes: las mismas fueron identificadas en las nueve fases del proyecto.

5.1.1.2. Identificación de los factores del medio potencialmente

impactados: también se determinaron en las nueve fases del proyecto.

Todos estos datos permitieron la elaboración de una lista de chequeo o matriz de causa/efecto entre acciones del proyecto y factores del medio.

Una determinación y elaboración de la matriz de importancia y valoración cualitativa y cuantitativa de los impactos: optándose por una Matriz.

Etapas 2: Elaboración de un cuadro de Mitigación y Monitoreo de los impactos ambientales identificados en todas sus etapas y comprende los siguientes puntos:

- 5.1.1.3. Programa de mitigación de los impactos ambientales
- 5.1.1.4. Cronograma de implementación
- 5.1.1.5. Costos de la implementación
- 5.1.1.6. Programa de monitoreo ambiental
- 5.1.1.7. Cronograma de implementación del monitoreo
- 5.1.1.8. Costos del monitoreo

Recopilación de la Información

Esta etapa se dividió en las siguientes tareas:

- **Trabajo de campo:** se realizaron visitas al predio donde se encuentra instalado el proyecto, objeto del estudio, y de su entorno, con la finalidad de obtener informaciones relevantes sobre las variables ambientales que puedan afectar al proyecto, tales como el medio físico (suelo, agua, topografía, geología, hidrogeología, vegetación, fauna, paisaje, infraestructura, servicios, etc.), y el medio socio - económico y cultural (población, ocupación). Se tomaron fotografías de los aspectos más relevantes.
- **Recolección y verificación de datos:** se llevaron a cabo la recolección de datos relacionados con el sector en estudio. Igualmente se realizó una recopilación de las normas y disposiciones legales relacionadas al medio ambiente y al municipio, así como

datos poblacionales del Censo Nacional de Población y Vivienda.

- **Procesamiento de la Información:** una vez obtenida toda la información se procedió al ordenamiento y análisis de las mismas con respecto al proyecto.
- **Definición del entorno del proyecto:** fue definida el área geográfica directa e indirectamente afectada por las acciones del proyecto; se describió el proyecto y también el medio físico, biológico y socio – cultural en el cual se halla inmerso.

5.2. DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES:

5.2.1. Impactos negativos del proyecto:

COMPONENTE FÍSICO	
SUELO	
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental
Limpieza y habilitación de la fracción	Alteración de la cubierta terrestre y la vegetación
	Degradación progresiva del suelo por la eliminación de la cubierta vegetal y la falta de arborización.
	Alteración geomorfológica.
	Cambio del uso del suelo
Acción de las máquinas para la apertura de calles y avenidas	Acumulación de agua en áreas bajas y zonas compactadas.
	Erosión hídrica favorecida por las pendientes suaves del terreno.
	Incremento de la impermeabilización del suelo a causa de la compactación de las calles.
	Contaminación del suelo a causa de derrames de combustibles y aceites de las máquinas.
Construcción de viviendas por parte de los propietarios	Deterioro del suelo por efecto de la construcción.
Ocupación de las viviendas construidas	Deterioro del suelo por el uso del suelo para la implementación de pozos absorbentes
	Generación de residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos).
AGUA	
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental
Drenajes de los lotes, caminos y avenidas.	Afectación de la calidad del agua por la sedimentación producida, debido a la erosión de los suelos.
	Infiltración a las napas freáticas de los líquidos (pozo absorbente).
AIRE	
Actividades del Proyecto	Impacto Ambiental
Movimiento de maquinarias operativas	Migración de fauna y aves silvestres, alteración parcial de la flora.
	Alteración posible de la calidad del aire por ruidos
	Alteración posible de la calidad del aire por el derrame ocasional de hidrocarburos (olores volátiles)
	Generación de gases (humos negro) proveniente de las maquinarias

5.2.2. Impactos positivos del proyecto:

ETAPA DE DISEÑO	
Actividades del Proyecto	Impactos Positivos
Mensura y Elaboración de planos	Generación de empleos.
ETAPA DE EJECUCIÓN	
Actividades del Proyecto	Impactos Positivos
Limpieza	• Generación de empleos. • Seguridad. • Salud. • Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.
Marcación y amojonamiento	• Generación de empleos. • Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.
Apertura de calles y movimiento de maquinarias	• Mejoramiento de los medios de comunicación vial. • Generación de empleos. • Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales. • Plusvalía de terreno. • Ingresos al fisco.
Arborización	• Mejoramiento de la calidad del aire. • Control de la erosión. • Control de la sedimentación en los cursos de agua. • Mejoramiento de la calidad del agua. • Aumento de áreas verdes. • Re composición del hábitat de aves e insectos. • Re composición de paisajes. • Mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la zona. • Al mejorar la calidad del aire afecta positivamente en la salud de los pobladores de la zona. • Generación de empleos. • Plusvalía de los terrenos por el mejoramiento del paisaje. • Aumento del nivel de consumo en la zona, por los empleados ocasionales.

ETAPA DE OPERACIÓN	
Actividades del Proyecto	Impactos Positivos
Comercialización de los lotes	• Cambio en el uso de suelo. • Ampliación de la zona urbana. • Mejoramiento de la calidad de vida de la zona afectada y de la zona de influencia del proyecto. • Generación de empleos. • Aumento del nivel de consumo en la zona. • Plusvalía de terrenos. • Ingresos al fisco y a la municipalidad local.

6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Un Plan de Gestión Ambiental que contendrá la descripción de las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de impactos negativos que se prevén en el proyecto; de las compensaciones e indemnizaciones previstas; de los métodos e instrumentos de vigilancia, monitoreo y control que se utilizarán, así como las demás previsiones que se agreguen en las reglamentaciones.

6.1. Plan de Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental es la etapa central en el proceso de ordenamiento ambiental, que permite decidir sobre qué actividades realizar, cómo realizarlas, en qué plazos y en último término, posibilita la selección de las opciones ambientales y sociales más adecuadas en el proceso de desarrollo del proyecto, previo a la identificación de los potenciales impactos que el mismo pueda generar sobre el medio ambiente.

El Plan de Gestión Ambiental debe contener:

- Programas de control de la aplicación de las medidas de mitigación de los impactos ambientales significativos.
- Plan de monitoreo con el fin de verificar los resultados esperados.

La responsabilidad de la ejecución de las medidas de mitigación estará a cargo del proponente del proyecto, como así mismo la verificación del cumplimiento de las mismas, sujeto a la fiscalización de las autoridades competentes.

La educación ambiental, tanto para los usuarios del proyecto, como para los empleados, deberá contemplar, como eje principal, el buen uso del agua y de la energía, la limpieza del medio antrópico específicamente la disposición adecuada de residuos, para lo cual:

Se implementará el sistema de carteles educativos ambientales tanto dentro del Complejo del Proyecto indicando el buen uso de los servicios básicos y manejo correcto de residuos sólidos urbanos.

En el proceso de aplicar la metodología del plan de gestión ambiental se

identificaron los impactos con efectos negativos que se generarán en todas las fases del proyecto y de las medidas de mitigación para controlar, reponer y fortalecer los efectos ambientales que podrían presentarse en el proceso de ejecución del mismo.

6.2. Plan de Mitigación para atenuar los Impactos:

El Plan está dirigido a mitigar aquellos impactos que pueden provocar alteraciones y riesgos en cada uno de los componentes ambientales. El cual se enmarca dentro de la estrategia de conservación del ambiente, en armonía con el desarrollo socioeconómico de los poblados influenciados por el proyecto. Éste será aplicado durante y después de las obras de cada una de las etapas del proyecto.

6.2.1. Objetivo General

Las acciones del plan buscan la implementación eficiente de las medidas de mitigación recomendadas, en forma oportuna, a fin de que las actividades desarrolladas en el proyecto, se realicen respetando normas técnicas de conservación de los recursos naturales y protección al medio ambiente en general.

6.2.2. Objetivos Específicos

- Controlar la aplicación oportuna y adecuada de las medidas de mitigación.
- Capacitar a los personales del establecimiento sobre las medidas de mitigación que deberán atender.

6.2.3. Propuesta para la implementación de las medidas de mitigación

Las recomendaciones apuntan a establecer medidas para contrarrestar los efectos ambientales negativos producidos en el ambiente físico, biológico y antrópico, que apuntan a la sustentabilidad ambiental del proyecto en ejecución.

6.3. Plan de Monitoreo

El Monitoreo es el seguimiento rutinario del programa de mitigación utilizado para atenuar los potenciales impactos ambientales usando los datos de los insumos de los procesos y los resultados obtenidos. Se utiliza para evaluar si las actividades programáticas se están llevando o no a cabo en el tiempo y forma establecidos. Las actividades de monitoreo revelan el grado de progreso del programa hacia las metas identificada.

La Evaluación de los Procesos de monitoreo se utiliza para medir la calidad e integridad de la implementación del programa de mitigación y evaluar su cobertura. Los resultados de la evaluación de los procesos están dirigidos a informar correcciones a medio plazo para mejorar la eficacia de los programas.

Existe superposición entre los conceptos de monitoreo y evaluación. La distinción reside en que el monitoreo controla el cumplimiento de las tareas y actividades planeadas, mientras que la evaluación verifica el logro de los objetivos de las metas trazadas.

El Monitoreo debe contemplar los siguientes puntos:

- Introducción correcta y grado de eficacia de las medidas precautorias o correctoras.
- Verificación de los impactos cuya total corrección no sea posible, comparándolos con lo previsto al realizar la EVIA.
- Identificación de otros impactos no previstos y de posterior aparición.
- Control y monitoreo del manejo correcto de los residuos sólidos.
- Control y monitoreo del manejo correcto de los efluentes residuales.